

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico forense, con destino en el Juzgado de Instrucción de Tuy, don José Abraides Torquemada.**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, y disposición transitoria primera número 1 del mismo en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1968 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado, con los derechos económicos que le correspondan, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don José Abraides Torquemada, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tuy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Santa Cruz de Tenerife don Manuel Arteaga Alba por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, las Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de diciembre de 1965, y las Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969 y 14 de diciembre de 1970, y visto el expediente personal del Notario de Santa Cruz de Tenerife don Manuel Arteaga Alba, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, y desempeñado el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Santa Cruz de Tenerife don Manuel Arteaga Alba, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el sueldo de 315.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutua Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Andrés de Capua Ribalta, Registrador de la Propiedad de Madrid número 7-1, que ha cumplido la edad reglamentaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Andrés de Capua Ribalta, Registrador de la Propiedad de Madrid número 7-1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 5 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de don Angel Alvarez Menéndez en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Cistérniga (Valladolid).**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1, para la aplicación de la Ley de 1908, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963,

Esta Dirección General ha resuelto que don Angel Alvarez Menéndez cese en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Cistérniga (Valladolid) con efectos desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se nombra Profesor adjunto del Grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid a don Ricardo Marsal Monzón.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscrita a la enseñanza del grupo XV, «Geotecnia y Cimientos»;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscrito a la enseñanza del grupo XV, «Geotecnia y Cimientos», a don Ricardo Marsal Monzón. La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un periodo de igual tiempo.

Percibirá el sueldo anual de 80.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 23 de diciembre de 1971 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier Pinacho y Bolaño Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier Pinacho y Bolaño, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC421; teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la Cátedra del Grupo XI, «Explotación del buque», que obtuvo en virtud de oposición el día 30 de octubre de 1970, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, efectuado el día 21 de septiembre